

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A

LOS MECANISMOS DE CONSULTA INTERESTATALES SOBRE MIGRACIÓN Y EL PACTO MUNDIAL PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

En la presente nota se describe la posible función de los Procesos Consultivos Regionales (PCR) y otros mecanismos de consulta interestatales sobre migración (MCIM) en el proceso de aplicación, seguimiento y evaluación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Si bien la aplicación del Pacto Mundial para la Migración es competencia de los Estados, los Estados Miembros pueden pedir a los MCIM que faciliten el intercambio de prácticas, información y conocimientos, con lo que se contribuirá a la creación de capacidades de los Estados. El papel de otros actores regionales, como las uniones políticas y económicas o las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas se detalla en el cuadro que figura en el Anexo.

Las posiciones de los Estados miembros de las Naciones Unidas sobre la aplicación del Pacto Mundial para la Migración difieren considerablemente. Si bien 156 Estados lo han respaldado, algunos no lo han hecho y tal vez no prosigan con su aplicación, seguimiento y evaluación. Muchos de ellos insisten en subrayar que el Pacto Mundial para la Migración está dirigido por los Estados y es de carácter no vinculante; algunos han sugerido que, cuando y en la medida en que sea pertinente, el hecho de que los MCIM sean de carácter no vinculante y estén dirigidos por el Estado los convierte en idóneos para apoyar la aplicación, el seguimiento y la evaluación del Pacto Mundial para la Migración.

Por último, los Estados siguen reafirmando su reconocimiento del papel de los MCIM como foros de debate y procesos de gobernanza de la migración, independientemente de su posición sobre el Pacto Mundial para la Migración.

ANTECEDENTES RELATIVOS A LOS MECANISMOS DE CONSULTA INTERESTATALES SOBRE MIGRACIÓN, LA REUNIÓN GLOBAL DE PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS DE LOS PROCESOS CONSULTIVOS REGIONALES SOBRE MIGRACIÓN, EL PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN Y EL FORO DE EXAMEN DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

Mecanismos de Consulta Interestatales sobre Migración (MCIM)

Los [Mecanismos de consulta interestatales sobre migración](#) (MCIM) son diálogos normativos dirigidos por los Estados que permiten el intercambio constante de información a nivel regional, interregional o mundial para los países interesados en promover la cooperación en el ámbito de la migración. Pueden estar oficialmente asociados con instituciones regionales o de múltiples partes interesadas de carácter formal¹ o informal y ser no vinculantes.

- Los [Procesos Consultivos Regionales sobre Migración](#) (PCR) se refieren a los MCIM entre países de una región determinada.
- Los [Foros Interregionales sobre Migración](#) (FIM) ponen en contacto a los países en un diálogo a través de dos o más regiones y/o corredores migratorios.
- Los [procesos mundiales sobre migración](#), como el [Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo](#) (FMMD), facilitan el diálogo en todas las regiones.

Actualmente hay 17 PCR, 12 Foros interregionales sobre migración y un proceso mundial sobre migración: más de 200 Estados y territorios participan en calidad de miembros u observadores en al menos un MCIM.

Los MCIM suelen ser las únicas entidades que se centran específicamente en la migración dentro de las regiones o entre ellas. Independientemente de sus rasgos definitorios comunes, cada MCIM es único, con un contexto geográfico y temático específico. Algunos MCIM se centran exclusivamente en cuestiones específicas (por ejemplo, la lucha contra la trata de personas, la migración laboral, etc.); otros abordan una gama más amplia de cuestiones de interés para sus Estados integrantes.

Reunión Global de Presidencias y Secretarías de los Procesos Consultivos Regionales sobre Migración y otros Mecanismos de Consulta Interestatales sobre Migración

Iniciada y coordinada por la OIM, la reunión global bienal de las Presidencias y Secretarías de los PCR y otros Mecanismos de Consulta Interestatales sobre Migración ([GRCP](#)) congrega a las presidencias y secretarías de los principales Mecanismos de Consulta Interestatales sobre Migración para fomentar los intercambios y sinergias sobre diversos temas de migración y contribuir a mejorar la coherencia normativa en los planos regional, interregional y mundial. Tal como se puso de manifiesto en las ediciones cuarta, sexta y séptima de la GRCP, estas reuniones también pueden facilitar la formulación de posiciones, aportaciones y enfoques colectivos de los MCIM sobre otras iniciativas mundiales en curso relacionadas con la migración (por ejemplo, los ODS y el Pacto Mundial para la Migraciónⁱⁱ).

Las GRCP también han facilitado el establecimiento de asociaciones entre los MCIM y las [Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas](#). De hecho, dependiendo del tema seleccionado para la Reunión Global, la OIM invita a las Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas a algunos de los eventos de la GRCP, ese fue el caso de la Sexta GRCP de 2016, que se centró en la migración y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y la [Séptima GRCP](#) de 2017, que se centró en el papel que desempeñan los MCIM y otros asociados regionales (uniones políticas y económicas y Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas) en el Pacto Mundial para la Migración. El subsiguiente [documento final de la Séptima GRCP](#) reflejaba esa posición común sobre el Pacto Mundial para la Migración: una serie de compromisos viables conjuntos sobre el Pacto Mundial para la Migración derivados de los MCIM y las recomendaciones de sus asociados regionales. Todo ello se presentó, junto con el [resumen de la encuesta de evaluación previa a la GRCP sobre los MCIM y el Pacto Mundial para la Migración](#), en la conferencia de evaluación del Pacto Mundial para la Migración celebrada en diciembre de 2017.

Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular

El [Pacto Mundial para la migración segura, ordenada y regular](#) constituye el primer acuerdo negociado entre gobiernos, preparado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que abarca todas las dimensiones de la migración internacional de manera holística e integral. Aprobado por la Conferencia Intergubernamental de Marrakech en diciembre de 2018, el Pacto Mundial para la Migración es un documento jurídicamente no vinculante; reconoce el derecho soberano de los Estados a determinar quién entra y quién permanece en su territorio y demuestra su compromiso con la cooperación internacional entre todos los actores en materia de migración.

Foro de Examen de la Migración Internacional

El Foro de Examen de la Migración Internacional es la principal plataforma mundial intergubernamental de que disponen los Estados Miembros de las Naciones Unidas para debatir y compartir los progresos

realizados en la aplicación de todos los aspectos del Pacto Mundial para la Migración, incluidos los relacionados con la [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#).

El Foro tendrá lugar cada cuatro años a partir de 2022. Facilitará la interacción con otros interesados pertinentes a fin de aprovechar los logros conseguidos y detectar oportunidades de aumentar la cooperación. Cabe esperar que en cada edición del mismo se realice una declaración sobre los progresos acordada a nivel intergubernamental, que el [Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible](#) podrá tomar en consideración.

A fin de realizar aportaciones efectivas al Foro de Examen de la Migración Internacional, se invita a los “procesos, plataformas y organizaciones subregionales, regionales e interregionales competentes, incluidas las comisiones económicas o procesos consultivos regionales sobre migración de las Naciones Unidas” (tal como se describe en la resolución correspondiente)ⁱⁱⁱ a que examinen la aplicación del Pacto Mundial para la Migración dentro de sus respectivas regiones **cada cuatro años a partir de 2020**, con participación de todos los interesados pertinentes^{iv}.

En la resolución relativa al Foro de Examen de la Migración Internacional se encomienda a la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración^v que preste asistencia en la preparación y organización de exámenes regionales de la aplicación del Pacto Mundial^{vi} y que, en preparación de los foros, reúna todas las aportaciones recibidas de los planos local, nacional, regional y mundial^{vii}.

POSIBLE FUNCIÓN DE LOS MECANISMOS DE CONSULTA INTERESTATALES SOBRE MIGRACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN

Los Mecanismos de Consulta Interestatales sobre Migración y el proceso preparatorio del Pacto Mundial para la Migración

Tanto la [Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes](#)^{viii} como la [Resolución sobre las Modalidades del Pacto Mundial para la Migración](#)^{ix} se refieren a los Mecanismos de Consulta Interestatales sobre Migración como “mecanismos válidos existentes” que contribuyen al proceso preparatorio y las negociaciones de cara al Pacto Mundial para la Migración. En el documento del Pacto Mundial^x se asignan funciones importantes a los PCR y otros MCIM en su aplicación, seguimiento y evaluación, en particular mediante la contribución al Foro de Examen de la Migración Internacional.

Muchos Mecanismos de Consulta Interestatales sobre Migración han estado considerando su posible compromiso con el Pacto Mundial para la Migración desde 2016 y algunos también participaron en sus consultas. Durante el proceso preparatorio de dos años de duración del Pacto Mundial para la Migración, varios MCIM incluyeron el Pacto en sus programas, planes de trabajo y estrategias; al menos nueve MCIM formularon posiciones o recomendaciones formales durante el ejercicio de evaluación del Pacto Mundial para la Migración.

Si bien la aplicación del Pacto Mundial para la Migración es competencia de los propios Estados, los MCIM pueden contribuir a sus esfuerzos proporcionando plataformas de expertos para el intercambio de prácticas, información y conocimientos sobre el Pacto Mundial para la Migración y, de ese modo, crear las capacidades de los respectivos Estados Miembros^{xi}. Según el examen de la OIM de 2018^{xii}, la migración irregular, la migración laboral, la migración y el desarrollo, los factores determinantes de la migración, la lucha contra el tráfico y la trata de personas son temas del Pacto Mundial para la Migración que los MCIM también abordan con frecuencia en sus posiciones y recomendaciones sobre el Pacto Mundial para la Migración.

Muchos MCIM consideran que tienen una función que desempeñar en la contribución a los Objetivos del Pacto Mundial para la Migración en materia de datos, factores determinantes de la migración, vías de migración regular, reducción de situaciones de vulnerabilidad, lucha contra la trata de personas, inclusión social, y cooperación y asociaciones internacionales.

Tanto en los resultados de la Séptima Reunión Global de los PCR^{xiii,xiv} como en la Revisión de la OIM de 2018^{xv} se señala el potencial de los MCIM para establecer asociaciones con otros actores regionales (por ejemplo, las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas o las organizaciones políticas o económicas regionales) a fin de lograr una participación más eficaz en la aplicación, evaluación y seguimiento del Pacto Mundial para la Migración a nivel regional.

Los MCIM y la aplicación, seguimiento y evaluación del Pacto Mundial para la Migración

El Pacto Mundial para la Migración invita a los PCR y otros MCIM (o como se indica en el documento del Pacto Mundial para la Migración, "iniciativas sobre migración internacional dirigidas por los Estados") a proporcionar plataformas para intercambiar experiencias, fomentar las asociaciones de múltiples partes interesadas y hacer aportaciones al Foro de Examen de la Migración Internacional "facilitando datos e información empírica pertinentes, mejores prácticas, enfoques innovadores y recomendaciones respecto a la aplicación" del Pacto Mundial para la Migración^{xvi}. Se hace mención específica al Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo^{xvii} y al [Diálogo Internacional sobre la Migración](#)^{xviii}. En el Anexo II se detalla la función del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo.

La mayor parte de la migración internacional tiene lugar dentro de las regiones y, por lo tanto, los Estados invitan a los PCR, así como a otros procesos subregionales, regionales e interregionales pertinentes y a las Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas a evaluar la aplicación del Pacto Mundial para la Migración a intervalos de cuatro años a partir de 2020. Esta evaluación regional debería permitir la participación de todas las partes interesadas pertinentes y contribuir a cada edición del Foro de Examen de la Migración Internacional.

En consecuencia, en el caso de que los respectivos Estados Miembros se lo encomienden, **cada uno de los MCIM** podrá contribuir a la aplicación y el proceso de evaluación del Pacto Mundial para la Migración a nivel regional y mundial, dentro de los límites de su enfoque temático y de su cobertura geográfica, llevando a cabo lo siguiente:

- ofrecer foros para que sus Estados Miembros debatan regularmente la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, intercambien prácticas y evalúen y formulen aportaciones colectivas/regionales sobre el Pacto Mundial para la Migración, con el fin de incorporarlas en el Foro de Examen de la Migración Internacional.
- evaluar sus respectivas actividades en apoyo de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración; mantener bases de conocimientos sobre prácticas regionales, enfoques y soluciones innovadoras eficaces pertinentes para el mismo que contribuyan a la plataforma de conocimientos y al centro de enlace del mecanismo de creación de capacidad del Pacto Mundial para la Migración.
- recopilar datos y estadísticas sobre la migración para apoyar la aplicación y la presentación de informes del Pacto Mundial para la Migración a nivel regional.
- crear redes de funcionarios dentro de sus respectivas demarcaciones responsables de la aplicación y evaluación del Pacto Mundial para la Migración; o establecer grupos de trabajo orientados a la acción sobre el mismo dentro de cada uno de los MCIM, con objetivos concretos.
- fomentar las capacidades de sus Estados miembros; proporcionar conocimientos especializados y

orientación sobre el Pacto Mundial para la Migración, incluido el mecanismo de creación de capacidad de este último.

- crear asociaciones con las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas, las uniones políticas y económicas regionales y otros actores regionales con miras a la realización de evaluaciones regionales conjuntas del Pacto Mundial para la Migración y contribuir a las evaluaciones del Pacto Mundial para la Migración realizadas por estas organizaciones.

- debatir las deficiencias y oportunidades en materia de financiación, así como los posibles proyectos conjuntos de financiación en el marco del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Migración.

Nota: Para obtener información sobre las diferentes funciones de los distintos interlocutores regionales (por ejemplo, las diversas uniones políticas y económicas o las cinco Comisiones Regionales de las Naciones Unidas), véase el Anexo III.

En conjunto, los MCIM pueden ayudar a establecer posiciones conjuntas sobre el Pacto Mundial para la Migración y el Foro de Examen de la Migración Internacional: la Reunión Global de Presidencias y Secretarías de los Procesos Consultivos Regionales sobre Migración puede ofrecer un espacio para formularlas con anticipación al Foro.

Los MCIM pueden prepararse para una posible participación mediante:

- La evaluación de su participación en los objetivos del Pacto Mundial para la Migración y su contribución a estos.
- La formulación de su posible función en la evaluación del Pacto Mundial para la Migración.
- El logro del acuerdo de los respectivos Estados Miembros sobre su participación formal en la evaluación del Pacto Mundial para la Migración.
- La consideración de modalidades para dicha participación, por ejemplo, el establecimiento de un grupo de trabajo sobre la evaluación del Pacto Mundial para la Migración; la designación de puntos focales o el encargo a sus “secretarías” de que se ocupen de los asuntos relacionados con la evaluación del Pacto Mundial para la Migración; el mantenimiento de una base de datos de las actividades regionales en apoyo del Pacto Mundial para la Migración y de otras bases de datos; la cuantificación de las necesidades de recursos humanos y financieros; etc.
- La consideración de cómo contribuir al proceso de evaluación del Pacto Mundial para la Migración, ya sea directamente a través del Presidente del MCIM (enviando un informe del MCIM al Foro de Examen de la Migración Internacional), o indirectamente, o una combinación de ambas cosas. Dicha combinación puede adoptar diversas formas a nivel nacional, regional, interregional o mundial: a través de los Estados Miembros del MCIM, sus organizaciones regionales asociadas (las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas pertinentes y las uniones políticas y económicas en sus respectivas regiones), los procesos mundiales sobre migración (el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, el propio Foro de Examen de la Migración Internacional), así como las reuniones globales de Presidencias y Secretarías de los Procesos Consultivos Regionales sobre Migración.

Algunas referencias pertinentes

Resolución A/71/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 3 de octubre de 2016, “[Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes](#)”

Resolución 71/280 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 17 de abril de 2017, "[Modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular](#)"

Resolución 73/195 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 19 de diciembre de 2018, "[Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular](#)"

Resolución 73/326 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 19 de julio de 2019, "[Formato y aspectos organizativos de los foros de examen de la migración internacional](#)"

OIM, "[Referencias a los MCIM en la Declaración de Nueva York y en la Resolución sobre las Modalidades del Pacto Mundial para la Migración](#)" (2017)

OIM, "[Mecanismos de Consulta Interestatales sobre Migración y el Pacto Mundial para una Migración](#)

[Segura, Ordenada y Regular. Informe de síntesis de la Séptima Reunión Global de los PCR](#)" (2017)

[Documento sobre los aspectos destacados de la Séptima GRCP](#) (11 de octubre de 2017)

OIM, "[Resumen de los resultados de la encuesta sobre la contribución de los MCIM y los asociados al Pacto Mundial sobre Migración](#)" (2017)

OIM, "[La función de los mecanismos de consulta interestatales sobre migración en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular](#)" (2018)

OIM [sitio web sobre los MCIM](#)

Anexos

Anexo I. Artículos pertinentes de la Declaración de Nueva York, la Resolución sobre las modalidades del Pacto Mundial para la Migración y el Pacto propiamente dicho.

Anexo II. Posible función del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo en la aplicación y evaluación del Pacto Mundial para la Migración.

Anexo III. Cuadro comparativo: Interlocutores regionales en el Foro de Examen de la Migración Internacional.

Anexo I a la Nota informativa relativa a los mecanismos de consulta interestatales sobre migración y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular

Artículos pertinentes de la Declaración de Nueva York, la Resolución sobre las modalidades del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y el Pacto propiamente dicho.

Declaración de Nueva York, párrafo 54.

“Intensificaremos la cooperación a tal fin entre los países de origen, tránsito y destino, por ejemplo, mediante procesos consultivos regionales, las organizaciones internacionales, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, las organizaciones económicas regionales y las autoridades gubernamentales locales, así como con los empleadores del sector privado, los sindicatos, la sociedad civil y los grupos de migrantes y de la diáspora.”

Resolución sobre las modalidades del Pacto Mundial para la Migración, párrafo 22 b).

Invita a los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes a que, mediante procesos consultivos regionales y subregionales y, según proceda, en el marco de procesos, mecanismos e iniciativas mundiales, como el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, el Diálogo Internacional sobre la Migración de la Organización Internacional para las Migraciones y los períodos de sesiones pertinentes de las entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relacionadas con la migración, contribuyan al proceso preparatorio del pacto mundial.”

Referencias principales a los MCIM en el texto del Pacto Mundial sobre Migración (A/CONF.231/3 Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular)

Párrafo 47.

Reconociendo además el importante papel que desempeñan los procesos y plataformas mundiales y regionales dirigidos por los Estados para promover el diálogo internacional sobre la migración, invitamos al Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, a los procesos consultivos regionales y a otros foros mundiales, regionales y subregionales a que ofrezcan plataformas para intercambiar experiencias sobre la aplicación del Pacto Mundial, compartir buenas prácticas en materia de políticas y cooperación, promover enfoques innovadores y fomentar las alianzas entre múltiples interesados sobre cuestiones normativas concretas.

Párrafo 49.

Teniendo en cuenta que la migración internacional requiere un foro mundial donde los Estados Miembros puedan examinar los progresos de la aplicación y guiar la labor de las Naciones Unidas, decidimos que:

- a) El Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, que actualmente se celebra cada cuatro períodos de sesiones de la Asamblea General, se reformulará y pasará a denominarse “Foro de Examen de la Migración Internacional”;
- b) El Foro de Examen de la Migración Internacional será la principal plataforma mundial intergubernamental donde los Estados Miembros discutirán y expondrán los progresos conseguidos en la aplicación de todos los aspectos del Pacto Mundial, incluidos los relacionados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con participación de todos los interesados pertinentes;
- c) El Foro de Examen de la Migración Internacional se celebrará cada cuatro años a partir de 2022;
- d) El Foro de Examen de la Migración Internacional discutirá la aplicación del Pacto Mundial a nivel local, nacional, regional y mundial, y facilitará la interacción con otros interesados pertinentes a fin de aprovechar los logros conseguidos y detectar oportunidades de aumentar la cooperación;
- e) Cada edición del Foro de Examen de la Migración Internacional emitirá una declaración sobre los progresos acordada a nivel intergubernamental, que el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible podrá tomar en consideración.

Párrafo 50.

Teniendo en cuenta que, en su mayor parte, la migración internacional se produce dentro de las regiones, invitamos a los procesos, plataformas y organizaciones subregionales, regionales e interregionales competentes, incluidas las comisiones económicas o procesos consultivos regionales de las Naciones Unidas, a que examinen la aplicación del Pacto Mundial dentro de sus respectivas regiones a partir de 2020, alternando con los debates mundiales que se celebrarán cada cuatro años, para hacer aportaciones efectivas a cada una de las ediciones del Foro de Examen de la Migración Internacional, con participación de todos los interesados pertinentes.

Párrafo 51.

Invitamos al Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo a que sirva de espacio para mantener un intercambio oficioso anual sobre la aplicación del Pacto Mundial, y a que comunique las conclusiones, las mejores prácticas y los enfoques innovadores al Foro de Examen de la Migración Internacional.

Párrafo 52.

Reconociendo la importante contribución de las iniciativas sobre migración internacional dirigidas por los Estados, invitamos a foros como el Diálogo Internacional sobre la Migración de la OIM, los procesos consultivos regionales y otras instancias a que hagan aportaciones al Foro de Examen de la Migración Internacional facilitando datos e información empírica pertinentes, mejores prácticas, enfoques innovadores y recomendaciones respecto a la aplicación del Pacto Mundial.

Referencias principales a los MCIM en las modalidades del Foro de Examen de la Migración Internacional (Resolución 73/326 de la Asamblea de las Naciones Unidas, de 19 de julio de 2019, "Formato y aspectos organizativos de los foros de examen de la migración internacional")

Párrafo 7.

Solicita al Secretario General que vele por que los conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, incluidos los organismos especializados, los fondos y programas, las organizaciones conexas y las comisiones económicas regionales, así como todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados, de conformidad con sus respectivos mandatos, prestando la debida consideración a los conocimientos de las entidades con sede en Ginebra, estén coordinados para apoyar los foros dirigidos por los Estados y facilitar su participación en ellos;

Párrafo 10.

Invita a los procesos, plataformas y organizaciones subregionales, regionales e interregionales competentes, incluidas las comisiones económicas o procesos consultivos regionales de las Naciones Unidas sobre la migración, a que examinen la aplicación del Pacto Mundial dentro de sus respectivas regiones, y a que contribuyan a la labor de los foros con la participación de todas las instancias pertinentes;

Párrafo 11.

Invita también al Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, incluidos sus mecanismos de la sociedad civil, las empresas y las alcaldías, a que sirva de espacio para mantener intercambios oficiosos sobre la aplicación del Pacto Mundial, y a que comunique las conclusiones, las mejores prácticas y los enfoques innovadores a los foros;

Párrafo 12.

Invita a foros como el Diálogo Internacional sobre la Migración de la OIM, los procesos consultivos regionales sobre migración y otros a que contribuyan a cada foro facilitando datos e información empírica, mejores prácticas, enfoques innovadores y recomendaciones pertinentes respecto de la aplicación del Pacto Mundial;

Anexo II a la Nota informativa relativa a los mecanismos de consulta interestatales sobre migración y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular

Posible función del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo en la aplicación y evaluación del Pacto Mundial para la Migración

Entre los MCIM, se ha invitado al Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD) a que proporcione una plataforma para intercambiar experiencias sobre la aplicación del Pacto Mundial para la Migración^{xix} y a que “sirva de espacio para mantener un intercambio oficioso anual sobre la aplicación del Pacto Mundial, y a que comunique las conclusiones, las mejores prácticas y los enfoques innovadores al Foro de Examen de la Migración Internacional”^{xx}. El Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo cuenta con un Grupo de Trabajo Especial sobre la Agenda 2030 y el Pacto Mundial para la Migración y ha organizado sesiones específicas sobre el Pacto Mundial para la Migración desde 2016. Su contribución a la evaluación del Pacto Mundial para la Migración fue una "Recopilación Temática 2007-2017", en la que se destacaba el trabajo del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo pertinente para cada uno de los seis temas del Pacto Mundial para la Migración y se sugería la siguiente función que el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo debe desempeñar en el Pacto Mundial para la Migración:

- proporcionar una plataforma para el diálogo abierto entre los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, los sindicatos y el sector privado sobre todas las cuestiones relacionadas con la migración y el desarrollo.
- servir de catalizador para la cooperación práctica y las asociaciones.
- contribuir a la revisión de los compromisos relacionados con la migración de la Agenda 2030 y el Pacto Mundial para la Migración.
- interactuar con el sistema de las Naciones Unidas e incorporar sus resultados en los procesos pertinentes de las Naciones Unidas.

¿Qué puede ofrecer el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo al Foro de Examen de la Migración Internacional?^{xxi}:

- asesoramiento y orientación a los Estados miembros.
- plataforma para intercambios y asociaciones sobre la aplicación del Pacto Mundial para la Migración.
- ampliar y desarrollar la Plataforma de alianzas^{xxii} para recopilar y mantener información sobre la aplicación del Pacto Mundial para la Migración.
- un foro para evaluar la aplicación del Pacto Mundial para la Migración.
- evaluar las sugerencias normativas y las opciones en relación con medidas prácticas, tal como se indicó durante las mesas redondas temáticas del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo.
- una posible plataforma para que los Estados puedan remitir al Foro de Examen de la Migración Internacional las evaluaciones sobre el Pacto Mundial para la Migración.
- una posible plataforma en las cumbres del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo para la presentación de informes anuales sobre el Pacto Mundial para la Migración por parte de otros MCIM.
- informar al Foro de Examen de la Migración Internacional sobre prácticas eficaces, acontecimientos y tendencias clave (previa aprobación de los Estados Miembros).

Anexo III a la Nota Informativa relativa a los mecanismos de consulta interestatales sobre migración y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

Cuadro comparativo: Interlocutores regionales en el Foro de Examen de la Migración Internacional

	MCIM	Comisiones Regionales de las Naciones Unidas	Uniones políticas y económicas y otras organizaciones regionales
Descripción	Diálogos normativos dirigidos por los Estados que permiten el intercambio constante de información a nivel regional, interregional o mundial para los países interesados en promover la cooperación en el ámbito de la migración	Puestos de avanzada de las Naciones Unidas en sus respectivas regiones que operan bajo el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.	Organizaciones intergubernamentales (incluidas las uniones supranacionales, los bloques comerciales, los mercados comunes, las uniones aduaneras y las comunidades económicas regionales) normalmente establecidas mediante un tratado o una carta.
Tipo	Encuentros informales	Formales, entidades del sistema de las Naciones Unidas	Organizaciones intergubernamentales
Mandato / Función	Proporcionar un foro para que los Estados debatan cuestiones migratorias de interés común y encuentren soluciones o enfoques comunes a las cuestiones migratorias.	Ayudar al desarrollo económico y social de sus respectivas regiones y fortalecer las relaciones económicas de los países de cada región, tanto entre sí como con los demás países del mundo. Fomentar la integración económica a nivel subregional y regional, promueven la aplicación regional de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente (incluidos los ODS), apoyan el desarrollo sostenible regional contribuyendo a reducir las diferencias económicas, sociales y ambientales entre sus países miembros y subregiones mediante el diálogo multilateral, el intercambio de conocimientos y el establecimiento de redes a nivel regional.	Coordinar las políticas económicas de sus Estados miembros y fomentar la cooperación y la integración política y económica o el diálogo entre Estados o entidades dentro de una frontera geográfica o geopolítica restrictiva
Enfoque temático general	La migración, los ámbitos específicos difieren de un MCIM a otro	El desarrollo económico y social, el desarrollo regional y los ámbitos específicos pueden variar de una comisión regional de las Naciones Unidas a otra.	Integración política y económica y cooperación regional
Estructura	Difiere de un MCIM a otro.	Entidades del sistema de las Naciones Unidas con Secretaría y comités sectoriales. Dirigen los	Tener personalidad jurídica, órganos rectores propios, pueden formular políticas, legislación.

	MCIM	Comisiones Regionales de las Naciones Unidas	Uniones políticas y económicas y otras organizaciones regionales
	<p>Falta de personalidad jurídica (normalmente la proporciona la secretaría del MCIM).</p> <p>Normalmente presididos por un Estado Miembro (de forma rotativa o permanente), con el apoyo de una Secretaría, pueden contar con comités directivos, grupos de trabajo, puntos focales nacionales y centros de recursos.</p>	<p>mecanismos de coordinación regional de las Naciones Unidas en cada región de las Naciones Unidas.</p>	<p>Por lo general, tienen primacía legal sobre sus Estados miembros.</p>
Cobertura geográfica	<p>Difiere de un MCIM a otro.</p> <p>Los PCR raramente coinciden con toda una región de las Naciones Unidas.</p> <p>Los Foros Interregionales sobre Migración pueden abarcar parcialmente dos regiones de las Naciones Unidas.</p> <p>El mayor proceso mundial sobre migración cuenta con 195 Estados Miembros (que son los Estados Miembros y Estados Observadores de las Naciones Unidas).</p>	<p>Cada una de ellas abarca una región determinada de las Naciones Unidas.</p> <p>Tanto la CESPAP como la CEPE tienen los mismos Estados Miembros de Europa y Asia Central.</p>	<p>Difiere de una organización intergubernamental a otra. Algunas de ellas pueden abarcar una región de las Naciones Unidas (ya sea en su totalidad, por ejemplo, la CEPA y la UA, o parcialmente). Puede haber varias organizaciones regionales en una región determinada de las Naciones Unidas o una organización intergubernamental puede abarcar parcialmente más de una región de las Naciones Unidas.</p>
Participación en la gestión de la migración	<p>Mandato directo, a veces los únicos expertos en migración a nivel regional.</p>	<p>Mandato limitado: la migración está incluida en las carteras de Desarrollo Sostenible de la CESPAP, la CESPAP y la CEPA y en la cartera de Población y Desarrollo del CEPAL; mientras que en la cartera de Estadísticas de la CEPE solo se presta atención a las estadísticas sobre migración.</p>	<p>Algunas pueden centrarse en temas relacionados con la migración.</p>
Fundamentos jurídicos para la participación en el Pacto Mundial para la Migración	<p><u>Mandato</u>: Declaración de Nueva York, párr. 54; Resolución sobre las modalidades del Pacto Mundial para la Migración, párr. 22; Pacto Mundial para la Migración párrs. 47, 50 y 52.</p>	<p><u>Mandato</u>: Resolución sobre las modalidades, párr. 12 y 22 a); Pacto Mundial para la Migración párr. 50.</p>	<p><u>Mandato</u>: Pacto Mundial para la Migración párr. 50.</p>
Participación actual en el Pacto Mundial para la Migración	<p>- Posiciones y recomendaciones individuales del MCIM sobre el Pacto Mundial para la Migración: al menos 14 MCIM formularon posiciones o</p>	<p>- dirigieron las consultas regionales del Pacto Mundial para la Migración.</p>	<p>-difiere de una organización intergubernamental a otra</p>

	MCIM	Comisiones Regionales de las Naciones Unidas	Uniones políticas y económicas y otras organizaciones regionales
	<p>recomendaciones formales para el ejercicio de evaluación del Pacto Mundial para la Migración.</p> <ul style="list-style-type: none"> - participación en las consultas regionales del Pacto Mundial para la Migración en 2017. - Encuesta de evaluación de la Séptima GRCP sobre MCIM y el Pacto Mundial para la Migración. - Aspectos destacados de la Séptima GRCP – una serie de compromisos viables conjuntos sobre el Pacto Mundial para la Migración derivados de los MCIM y las recomendaciones de sus asociados regionales. - La función de los mecanismos de consulta interestatales sobre migración en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. - el Pacto Mundial para la Migración ya se ha incluido en los programas de reuniones, planes de trabajo y estrategias de varios MCIM 		
Función de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración	<ul style="list-style-type: none"> - pueden ofrecer foros para que sus Estados Miembros debatan regularmente la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, intercambien prácticas y evalúen y formulen aportaciones colectivas/regionales sobre el Pacto Mundial para la Migración, con el fin de incorporarlas en el Foro de Examen de la Migración Internacional. - evaluar de forma continua sus respectivas actividades en apoyo de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración; mantener bases de conocimientos sobre prácticas regionales, enfoques y soluciones innovadoras eficaces pertinentes para el Pacto Mundial para la Migración. 	<ul style="list-style-type: none"> - La evaluación y el seguimiento regionales de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pueden facilitar la materialización eficaz de las políticas regionales sobre migración en medidas concretas a nivel nacional y promover la congruencia en las políticas y la legislación entre sus Estados Miembros. - Pueden contribuir al fortalecimiento de los procesos democráticos sostenibles y flexibles en sus regiones y velar, respecto de sus miembros, por la rendición de cuentas y la aplicación eficaz de los compromisos mundiales. Esto podría suponer un nivel adicional de rendición de cuentas por lo que atañe a los sistemas de control y de equilibrio existentes.

	MCIM	Comisiones Regionales de las Naciones Unidas	Uniones políticas y económicas y otras organizaciones regionales
	<ul style="list-style-type: none"> - recopilar datos y estadísticas sobre la migración para apoyar la presentación de informes del Pacto Mundial para la Migración a nivel regional. - crear redes de funcionarios dentro de sus respectivas demarcaciones responsables de la evaluación del Pacto Mundial para la Migración o establecer grupos de trabajo sobre el Pacto Mundial para la Migración dentro de cada uno de los MCIM. - fomentar las capacidades de sus Estados miembros; proporcionar conocimientos especializados y orientación sobre el Pacto Mundial para la Migración. - crear asociaciones con las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas, las uniones políticas y económicas regionales y otros actores regionales con miras a la realización de evaluaciones regionales conjuntas del Pacto Mundial para la Migración y contribuir a las evaluaciones del Pacto Mundial para la Migración realizadas por estas organizaciones. <p>-En conjunto, los MCIM pueden considerar la adopción de posiciones conjuntas sobre el Pacto Mundial para la Migración y el Foro de Examen de la Migración Internacional (posiblemente mediante la Reunión Global de Presidencias y Secretarías de los Procesos Consultivos Regionales sobre Migración).</p> <p>Mientras se negocian las modalidades del Foro de Examen de la Migración Internacional, los MCIM pueden prepararse para una posible participación mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La evaluación de su participación en los objetivos del Pacto Mundial para la 		

	MCIM	Comisiones Regionales de las Naciones Unidas	Uniones políticas y económicas y otras organizaciones regionales
	<p>Migración y su contribución a estos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La formulación de su posible función en la evaluación del Pacto Mundial para la Migración. - El logro del acuerdo de los respectivos Estados Miembros sobre su participación formal en la evaluación del Pacto Mundial para la Migración. - La consideración de modalidades para dicha participación, por ejemplo, el establecimiento de un grupo de trabajo sobre la evaluación del Pacto Mundial para la Migración; la designación de puntos focales o el encargo a sus "secretarías" de que se ocupen de los asuntos relacionados con la evaluación del Pacto Mundial para la Migración; el mantenimiento de una base de datos de las actividades regionales en apoyo del Pacto Mundial para la Migración y de otras bases de datos; la cuantificación de las necesidades de recursos humanos y financieros; etc. - La consideración de vías para contribuir a la evaluación del Pacto Mundial para la Migración, ya sea directamente a través del Presidente del MCIM (un informe del MCIM para el Foro de Examen de la Migración Internacional), o indirectamente, o una combinación de ambas cosas. Esto último se puede hacer mediante varios canales y a varios niveles: los Estados Miembros del MCIM, a través de sus organizaciones regionales asociadas (las Comisiones Regionales 		

	MCIM	Comisiones Regionales de las Naciones Unidas	Uniones políticas y económicas y otras organizaciones regionales
	de las Naciones Unidas pertinentes y las uniones políticas y económicas en sus respectivas regiones), los procesos mundiales sobre migración (el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, el propio Foro de Examen de la Migración Internacional), así como las reuniones globales de Presidencias y Secretarías de los Procesos Consultivos Regionales sobre Migración.		
Ventajas comparativas de la colaboración con el Pacto Mundial para la Migración	<ul style="list-style-type: none"> - función singular en la gobernanza de la migración regional (a menudo la única entidad de expertos en migración a nivel regional). - foro para el diálogo normativo interestatal a fin de elaborar enfoques convergentes en relación con las cuestiones migratorias. - prácticas eficaces existentes en apoyo del Pacto Mundial para la Migración y de los modelos de asociación para contribuir a la aplicación, la evaluación y el seguimiento del Pacto Mundial para la Migración. - capacidad / mecanismo para recopilar y analizar datos (por parte de la mayoría de los MCIM). 	<ul style="list-style-type: none"> - forman parte del sistema de las Naciones Unidas. - misión (áreas de desarrollo regional de las Naciones Unidas, promoción del desarrollo económico y social mediante la cooperación y la integración regionales y subregionales, en concreto mediante el diálogo sobre políticas), - mandato en el Pacto Mundial para la Migración (evaluación regional del mismo), - mandato en el seguimiento y la evaluación de los ODS. - mandato para publicar documentos formales (tales como normas y modelos, directrices, recomendaciones, resúmenes de políticas), - estructuras y recursos existentes (entidades del sistema de las Naciones Unidas, con secretarías, comités sectoriales, mecanismos de coordinación, personal, presupuesto, etc.), - competencia (experiencia en la evaluación de los ODS que puede utilizarse como práctica eficaz, mecanismos de recopilación de datos, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> - tienen sus propias estructuras, presupuesto, legislación y políticas. - algunas tienen asociaciones formales con los MCIM. - sus estructuras existentes se pueden utilizar eficazmente para supervisar la aplicación del Pacto Mundial para la Migración a nivel nacional y la rendición de cuentas al respecto, al tiempo que se garantiza la implicación y el liderazgo nacionales en los procesos de examen.

	MCIM	Comisiones Regionales de las Naciones Unidas	Uniones políticas y económicas y otras organizaciones regionales
Posibles retos	<ul style="list-style-type: none"> - Como foros dirigidos por los Estados, los MCIM tendrán que recibir el mandato de sus Estados Miembros de participar en el Pacto Mundial para la Migración y el Foro de Examen de la Migración Internacional. - Informalidad: la mayoría de los MCIM son de carácter consultivo e informativo. No muchos están formalmente asociados con otras organizaciones regionales para poder materializar sus recomendaciones en políticas o leyes regionales vinculantes. - Los MCIM son dirigidos por los Estados, son independientes y ajenos al sistema de las Naciones Unidas. - Cobertura geográfica: el enfoque geográfico de cada uno de los MCIM en cualquier región puede no coincidir necesariamente con el de las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas, mientras que en una región determinada de las Naciones Unidas pueden estar activos varios MCIM. - Enfoque temático: cada uno de los MCIM puede tener un enfoque temático diferente; algunos se especializan únicamente en ciertas áreas de gobernanza de la migración, y otros abarcan una gama más amplia. - Estructuras y recursos específicos para llevar a cabo la “evaluación y el seguimiento”: Los MCIM pueden tener que reformar, reestructurar y buscar personalidad jurídica, personal y presupuesto específico para estas actividades regulares, sistemáticas y a gran escala. - No todos sus Estados Miembros han votado a favor del Pacto Mundial para la Migración y 	<ul style="list-style-type: none"> - mandato limitado en materia de migración (no se abordan todos los aspectos de la migración): la migración está incluida en las carteras de Desarrollo Sostenible de la CESPAP, la CESPAP y la CEPA y en la cartera de Población Y Desarrollo del CEPAL; mientras que en la cartera de Estadísticas de la CEPE solo se presta atención a las estadísticas sobre migración. - poca pericia en materia de migración por parte de algunas, como la CEPE. - No todos sus Estados Miembros han votado a favor del Pacto Mundial para la Migración y puede que no estén comprometidos con su aplicación. 	<ul style="list-style-type: none"> - necesitarán el consentimiento de sus Estados Miembros para colaborar con el Pacto Mundial para la Migración y su evaluación. - puede que tengan un mandato limitado en materia de migración o movilidad. - son independientes y ajenas al sistema de las Naciones Unidas.

	MCIM	Comisiones Regionales de las Naciones Unidas	Uniones políticas y económicas y otras organizaciones regionales
	puede que no estén involucrados en su aplicación.		

ⁱ Por ejemplo, el Diálogo sobre la Migración para los Países del Mercado Común del África Oriental y Meridional (MIDCOM) está asociado con el Mercado Común para África Oriental y Meridional (COMESA), el Diálogo sobre la Migración en África Occidental (MIDWA) con la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO), el Proceso Consultivo Regional Árabe sobre Migración y atención a los refugiados (ARCP) con la Liga de los Estados Árabes, etc.

ⁱⁱ La Cuarta GRCP de 2013 concluyó con recomendaciones específicas para Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas de 2013, incluida la incorporación de la migración en la Agenda 2030. En la Sexta GRCP celebrada en 2016 se formularon recomendaciones sobre la contribución de los MCIM a la consecución de los ODS. En 2017, durante la Séptima GRCP se formularon recomendaciones sobre la participación de los MCIM en el Pacto Mundial para la Migración, muchas de las cuales se incorporaron directamente al texto aprobado del Pacto Mundial, lo que demuestra la importante función que puede desempeñar la reunión GRCP en el apoyo a las contribuciones de los MCIM a la gobernanza de la migración a escala mundial.

ⁱⁱⁱ Resolución 73/326 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 19 de julio de 2019.

^{iv} Resolución 73/326 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, párrafo 10.

^v Establecida en 2018 para asegurar un apoyo eficaz, oportuno y coordinado a nivel de todo el sistema a la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración reúne a 38 entidades (Anexo II, Mandato de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración), de las cuales ocho tienen un mandato en relación con la migración, mientras que otras pueden que tengan que abordar cuestiones migratorias en el transcurso de la ejecución de sus proyectos y programas. Estas ocho entidades forman el Comité Ejecutivo de la Red. La OIM desempeña las funciones de Coordinador y Secretaría de la Red.

^{vi} Párrafo 9.

^{vii} Párrafo 13.

^{viii} párrafo 54.

^{ix} párrafo 22.

^x Párrafos 47, 50 y 52.

^{xi} [“Documento sobre los aspectos destacados de la Séptima GRCP”](#), y la OIM, [“La función de los mecanismos de consulta interestatales sobre migración en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular”](#) (2018), Recomendaciones, página 22.

^{xii} OIM, [“La función de los mecanismos de consulta interestatales sobre migración en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular”](#), 2018.

^{xiii} [“Documento sobre los aspectos destacados de la Séptima GRCP”](#), Punto 8 “A lo largo de las sesiones, se reiteró la importancia de que todas las partes interesadas establezcan asociaciones a todos los niveles. Estas incluyen:

i) la cooperación y las sinergias permanentes entre los propios mecanismos de cooperación interestatales, en particular entre los procesos mundiales sobre migración y los foros regionales e interregionales;

ii) las asociaciones con organizaciones intergubernamentales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), las organizaciones económicas regionales y las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas; y

iii) la cooperación con asociados no gubernamentales, como la sociedad civil, el sector privado, los medios de comunicación, las comunidades de la diáspora, los migrantes y los círculos académicos.”

^{xiv} OIM, [“Informe de síntesis de la Séptima GRCP”](#) (2018).

^{xv} OIM, [“La función de los mecanismos de consulta interestatales sobre migración en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular”](#) (solo en inglés), Recomendación i) “Reforzar las asociaciones con los MCIM del mismo continente o región y con otras entidades regionales que desempeñen una función oficial en el Pacto Mundial, como las organizaciones políticas y económicas regionales y las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas; también debería considerarse la posibilidad de establecer asociaciones con otras entidades, como la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico, en el espíritu del enfoque pansocial del Pacto Mundial.”

^{xvi} Párrafo 52.

^{xvii} Párrafo 51.

^{xviii} Párrafo 52.

^{xix} párrafo 47 del Pacto Mundial para la Migración.

^{xx} párrafo 51.

^{xxi} [“GFMD Review 2018. Ten Years of GFMD: Lessons Learnt and Future Perspectives”](#) y [“Non-Paper in Preparation of the Informal Consultation with the GFMD Friends of the Forum on the Role of the GFMD in the International Migration Review Forum \(IMRF\)”](#).

^{xxii} Un "mecanismo para facilitar las asociaciones y la cooperación" del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo para que los gobiernos y otras partes interesadas de este último muestren sus buenas prácticas y los productos o herramientas normativas del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, proporcionen un espacio para proyectos y asociaciones nuevos y en curso, así como para la comunicación y el intercambio.